



RESOLUCIÓN EXENTA 5 D/Nº: 01464

MAT.: Autoriza pago de OAS
rechazado

ANTOFAGASTA, 26 SEP 2014
VISTOS:

Lo establecido en el D.FL. N° 1, de 2005, en el D.S N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F N° 140/1999, N° 135/2002, 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por la Dra. Carolina Andrea Lillo Poblete, RUT. [REDACTED], para el cobro de Órdenes de Atención de Salud (OAS), que se encuentran emitidas y que a la fecha no han sido canceladas.

➔ 308706253, 310610065, 311176359, 311905469, 310662258.-

corresponden al año 2013.-

2.- La fecha de emisión que presentan las OAS

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de 5 (cinco) O.A.S correspondiente a un monto de \$270.630.- al prestador.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

3.- Que la efectiva realización de prestaciones quedara sujeta conforme a las atribuciones del Fondo, a verificación posterior

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"



NLT/rho

Distribución:

- ➔ Dra. Carolina Andrea Lillo Poblete [REDACTED] Copiapó
- ➔ Sucursal Copiapó
- ➔ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/2008)
- ➔ Subdepto. Control del Seguro
- ➔ Subdepto. de Programación Financiera
- ➔ Archivo Of. de Partes DZN